



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

## ALCALDÍA

### ACUERDO N° 010-2022-MPP

Pisco, 31 de Enero de 2,022

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2022, la solicitud presentada por A&A Grupo Inmobiliario, referida a la propuesta de cambio de zonificación de Industria Liviana (I2) a Residencial de Densidad Media (RDM) del predio denominado sub lote 1-B Residencial que formó parte del Fundo Alto del Molino del distrito de Pisco, provincia de Pisco – Ica, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Expediente N° 00246-2021, Exp. N° 18694-2021 y Exp N° 20314-2021, el A&A Grupo Inmobiliario representado por doña Inés Díaz Martínez solicita cambio de zonificación de Industria Liviana (I2) a Residencial de Densidad Media (RDM) del predio denominado sub lote 1-B Residencial que formó parte del Fundo Alto del Molino del distrito de Pisco, provincia de Pisco – Ica;

Que, con Informe N° 002-2022-MPP-GDUT de fecha 04 de enero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano da cuenta que la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro a través del Informe N° 1522-2021-JGF-SGPUC-GDUT/MPP, considera que revisado el presente expediente, este cumple con los procedimientos previstos en base a lo dispuesto por el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, respecto a lo solicitado por la administrada, por tanto, es de opinión que el cambio de zonificación es procedente;

Que, con Informe N° 0029-2022-MPP/OGAJ de fecha 06 de enero de 2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión que es procedente la solicitud de cambio de zonificación de Industria Liviana (I2) a Residencial de Densidad Media (RDM) del predio denominado sub lote 1-B Residencial que formó parte del Fundo Alto del Molino del distrito de Pisco, provincia de Pisco – Ica, debiendo remitirse al concejo municipal para su tratamiento en sesión de concejo;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

##### ACUERDA:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

## ALCALDÍA

### ACUERDO N° 010-2022-MPP

**ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR** la solicitud de cambio de zonificación de Industria Liviana (I2) a Residencial de Densidad Media (RDM) del predio denominado sub lote 1-B Residencial que formó parte del Fundo Alto. del Molino del distrito de Pisco, provincia de Pisco – Ica presentada por A&A Grupo Inmobiliario y sus actuados, a la **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE  
ALCALDE